 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Sección de Laboratorios y Equipos es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, favorecer el desarrollo de investigaciones y trabajos de grado y ofrecer servicios de análisis y ensayos de laboratorio, mediante el uso eficiente y transparente de los recursos, la optimización del talento humano y de la infraestructura física, y la planificación participativa de las actividades.

Que existe la necesidad de adquirir reactivos, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y cubrir la necesidad de reactivos que se presentan en el desarrollo de las actividades académicas de investigas e interacción social, con el fin de prestar un servicio de alta calidad.

### 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Menor Cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

### 3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de reactivos para el desarrollo de prácticas académicas y procesos analíticos de la Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Sección de Laboratorios requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

#### LOTE # 1. REACTIVOS ACIDOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	2500	ML	Acido Acético Glacial	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	15000	ML	Acido clorhídrico concentrado (HCL 37%)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 37%



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3	20000	ML	ácido nítrico 65%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 65%
4	2500	ML	Acido perclórico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. . 70%
5	30000	ML	ácido sulfúrico 96-98%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 98%

LOTE # 2.  
SOLVENTES

ÍTE M	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	10000	ML	Acetona .≥ 99.0 %	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. ≥ 99.0 %
2	2500	ML	ALCOHOL BUTILICO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	2500	ML	ALCOHOL ISOBUTILICO - ISOBUTANOL	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	2500	ML	Alcohol Isopropilico 96%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	2500	ML	ALCOHOL SEC-BUTILICO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	15000	ML	Eter etílico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. . 99,99%
7	4000	ML	Eter Etilico HPLC	GRADO HPLC (HIGH PURITY LIQUID CHROMATOGRAPHY) 99,999% REAG.PH EUR O AMER.
8	1000	ML	BENZALDEHIDO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	2500	ML	Cloroformo	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	10000	ML	Formaldehido 37% (estabilizado)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 36,5-38%
11	10000	ML	HEXANO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	4000	ML	Isopropanol HPLC	GRADO HPLC (HIGH PURITY LIQUID CHROMATOGRAPHY) 99,999% REAG.PH EUR O AMER.
13	2500	ML	Tolueno	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

LOTE # 3: FASES ESTACIONARIAS Y OTROS

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	5	CAJA X150	MEMBRANA DE 47 MM Y 0.45 MICRAS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	100	CAJAS	Papel filtro cinta azul 125 mm, Whatman No. 2	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	25	CAJAS	PAPEL FILTRO FRANJA BLANCA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	100	CAJAS	PAPEL FILTRO FRANJA NEGRA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5	20	ROLLOS	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL 1-14 (graduación de pH 1, carrete.)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	5000	ML	Jabón líquido neutro libre de fosfatos	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

LOTE # 4. SALES

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	500	GR	Bromuro cetil trimetil amonio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	500	GR	CALCIO FOSFATO MONOBASICO (ANHIDRO)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	100	G	CLORURO DE 3,5-DINITROBENZOILO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	250	GR	Cloruro de bario dihidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	100	GR	Cloruro de Calcio dihidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	100	GR	Cloruro de hierro (II) tetrahidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	250	GR	CLORURO DE MAGNESIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	100	GR	cloruro mercurico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	50	GR	PLATA NITRATO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	2000	GR	potasio cloruro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	2000	GR	Potasio sulfato anhidro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	100	GR	Potasio tartrato	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	500	GR	Potasio yoduro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	2000	GR	Fosfato de Calcio 1-hidratado monobásico Ca( $H_2PO_4$ ) $_2 \cdot H_2O$	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	500	GR	Hexametafosfato de Sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	500	GR	Sodio di hidrógeno fosfato 1 hidrato. Trazable por NIST u otro organismo internacional que declare el valor de la incertidumbre	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. Trazable por NIST u otro organismo internacional que declare el valor de la incertidumbre
17	1000	GR	SODIO FOSFATO MONOBASICO ( $NaH_2PO_4$ )	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	500	GR	Sodio Lauril sulfato	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	100	GR	Yoduro de sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

LOTE # 5. BASES, METALES Y OXIDOS

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	5000	ML	HIDROXIDO DE AMONIO 25%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 25%
2	1000	GR	HIDROXIDO DE POTASIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	10000	GR	HIDROXIDO DE SODIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	100	GR	COBRE EN LAMINAS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	100	GR	Yodo sublimado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	250	GR	oxido de calcio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

LOTE # 6. AGARES Y MEDIOS

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	1000	GR	Agar agar (Agar bacteriologico)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	500	GR	Agar dextrosa saboraud.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	500	GR	Agar eosina azul de metileno.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	500	GR	AGAR MAC CONCKEY	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	500	GR	Agar MIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	500	GR	agar Miuller Hilton (oxid)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	500	GR	agar MRS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	1000	GR	Agar nutriente /nutritivo (oxid)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	500	GR	Agar Papa Dextrosa	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	500	GR	Agar sal manitol.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	500	GR	AGAR SPS: SELECTIVO PARA PERFRINGENS SEGÚN ANGELOTTI	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	500	GR	Agar T.S.I.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13	500	GR	Agar YGC	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	500	GR	CALDO BASE TETRATHIONATE	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	500	GR	CALDO BHI	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	500	GR	Caldo MRS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
17	1000	GR	Caldo Nutritivo	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	500	GR	Caldo TSB (Caldo Tripticasa Soya)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	500	GR	Medio EMB	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
20	500	GR	Medio LIA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
21	500	GR	Medio UREA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
22	500	ML	Azul de Lactofenol	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
23	2000	ML	COLORANTE DE GIEMSA Azul eosina azul de metilo Según Giemsa.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
24	2000	ML	Colorante de whrigh	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
25	2000	ML	fucsina de gram	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
26	5000	ML	safranina para gram	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
27	2000	ML	Alcohol Acetona (de gram)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
28	1000	ML	REACTIVO DE TURK	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

LOTE # 7. COMPUESTOS ORGANICOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	50	GR	2,4-DINITROFENILHIDRACINA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	1000	ML	ANHIDRIDO ACETICO (98%)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	100	ML	Etilendiamina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	250	GR	Carboximetilcelulosa	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	1000	GR	Glucosa anhidra	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 13

Versión: 1


Vigente a partir de: 2016-01-18

6	.100	GR	Manitol	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
---	------	----	---------	------------------------------

LOTE # 8. ESTANDARES Y PATRONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	100	GR	Amonio sulfato trazable por NIST u otro organismo internacional que declare el valor de la incertidumbre	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	2	CAJAS X 10 VIALES	Ampollas de urea complemento	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	100	GR	Azometina H reactivo para la determinación de boro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	250	GR	DTPA- TITRIPLEX V	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. 99%
5	1	ML	Estándar de pesticidas Organofosforados	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	500	ML	Cloruro de Potasio 3M para electrodos	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	50	GR	Glucogeno	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	10	TUBOS	Sensidiscos de Cefalexina tubo x 50 und	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	1	CAJA X 10 TUBOS	Sensidiscos de Cefotaxime tubo x 50 und	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	1	CAJA X 10 TUBOS	Sensidiscos de penicilina tubo x 50 und	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	2000	ML	Titrisol ácido sulfúrico 0,1 N	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	2000	ML	Titrisol Hidróxido de sodio 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	10000	ML	Titrisol Hidróxido de sodio 1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	200	ML	REACTIVO DE LUCAS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	2	CAJA * 200	REACTIVO DE DIAGNOSTICO COLILERT	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

Nota: La adquisición de los anteriores reactivos, se rigen bajo el Art. 87 del Decreto 2150 de 1995; el Decreto 19 del 2012 Art. 8 y la Resolución 001 del 2015, los cuales se aplican a las entidades Públicas.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- \*PRECIO 1: ELEMENTOS QUIMICOS
- \*PRECIO 2: ANNARLAB
- \*PRECIO 3: AQUALAB
- \*PRECIO 4: QUIMIREL

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## 6. VALOR

**SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (72.426.440).**

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (72.426.440).**

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3451-1 expedido el 21 de agosto de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los siguientes pagos: Pagos mensuales, de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y las respectivas previsiones legales, y entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, y de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de (5) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el 6to piso del Bloque de Laboratorios de Docencia de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.



### 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Sonia Ximena Delgado Jojoa, Jefe de Laboratorios Universidad de Nariño.

### 11. CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS

#### LOTE 1-8

Bien o servicio solicitado	Segmento	Familias	Clase	Requisito / Habilitante
SOLVENTES	12	19	00	El proponente debe estar clasificado en el bien específico solicitado a continuación:
COMPUESTOS Y MEZCLAS	12	35	00	
BIOTECNOLOGIA, BIOQUIMICA, GENETICA, MICROBIOLOGIA Y MATERIALES RELACIONADOS	60	10	40	121900 123500 601040 411161
KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CONTROLES Y NORMATIVAS	41	11	61	

### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá entregar en medio digital el anexo "4" diligenciando ITEM, NOMBRE, CONCENTRACION, GRADO DE PUREZA, MARCA y REFERENCIA/CODIGO DEL PRODUCTO a ofertar conforme a cada ítem de cada lote en los que participe. Esto con el fin de garantizar que el reactivo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Universidad.
2. Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los términos de referencia los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como las referencias de los productos químicos entregados.





#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada; que cumplan las especificaciones técnicas requeridas y cantidades señaladas; garantizando que los bienes contratados sean de excelente calidad.
2. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
3. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
4. Entregar los productos químicos con etiquetas que cumplan las directrices establecidas por la sexta edición del Sistema Globalmente Armonizado, abarcando: palabras de advertencia, pictogramas de peligro o de transporte (cuando se requiera), identificación del producto, indicación de peligro, identificación del fabricante o importador, fecha de caducidad o vencimiento, información complementaria, consejos de prudencia y pictogramas de precaución.
5. Entregar las fichas técnicas de los productos contratados en formato digital (o en físico) con su correspondiente número de lote y fabricante.
6. Entregar las Fichas de Datos de Seguridad de cada producto actualizadas y acordes a la sexta edición del Sistema Globalmente Armonizado.
7. Reemplazar los productos químicos fuera de especificaciones: Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
8. Entregar productos químicos con fecha de vencimiento no menor a un año a partir de la fecha de entrega.
9. Para el transporte de todos los productos químicos, se deberá cumplir con los requisitos del transporte de mercancías peligrosas, contenidos en el Decreto Único de Transporte, 1079 de mayo de 2015.
10. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Post-venta. Incluidos dentro de la oferta presentada.
11. Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral del mismo.

#### 12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Ciertó (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

12.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	4
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	3

12.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	3
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	3
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	3
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	3
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	3
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	3
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	3
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	4
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

12.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	3
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1



Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	2
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	2
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	3
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	3
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	2
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	5
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	3

12.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	2
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	2

12.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	2

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



Universidad del  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**13. GARANTÍAS**

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
Calidad y funcionamiento	30%	Por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

**14. ASPECTOS EVALUABLES**

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se evaluarán la propuestas económica por lotes, teniendo en cuenta un puntaje máximo de noventa (90) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor por cada lote y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:  Calificación del proponente por lote:  $X=90*(MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.	90 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal en original.  Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional, o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.2.4.1.3  El proponente deberá presentar su manifestación de que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.	servicios son nacionales: 10 PUNTOS  servicios son extranjeros: 5 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.

TOTAL PUNTAJE

100 PUNTOS

  
SONIA XIMENA DELGADO JOJOA  
Jefe Sección de Laboratorios

Proyectó: Natalia Andrea Mosquera Quintana **NAND**  
Revisó: Sonia Ximena Delgado Jefe de Sección